**MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 01/24**

**XC REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), los días 8, 19 y 20 de noviembre de 2024, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la XC Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

Se tomó conocimiento de las siguientes instrucciones de los Coordinadores Nacionales para esta comisión:

*“Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos*

*Los Coordinadores Nacionales instruyen a la Comisión a dar tratamiento a las observaciones resultantes de la consulta interna del proyecto de Resolución N° 09/20 “Reglamento Técnico MERCOSUR para Aparatos Electrodomésticos y similares – Requisitos Generales””*

1. **PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS GENERALES – PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 09/20**

La delegación de Brasil informó que ya tiene establecido actualmente un programa de evaluación de la conformidad para aparatos electrodomésticos y similares a través de la Portaría Inmetro N° 148 del 28/3/2022, la que pone a conocimiento de la Comisión y consta en **Agregado III**.

Esta portaría establece los criterios y procedimientos de evaluación de la conformidad para estos aparatos, con foco en la seguridad, por medio del mecanismo de certificación, teniendo como objetivo la prevención de accidentes en su uso.

Informa que los siguientes productos se encuentran fuera de su Portaría N° 148 y tienen regulación específica diferente, que incluye el etiquetado de eficiencia energética, conforme el siguiente detalle:

* Calentadores de agua a gas – Portaría Inmetro n° 89, de 2022.
* Centrifugadoras de ropa de uso doméstico – Portaría Inmetro n° 144, de 2021.
* Acondicionadores de aire – Portaría Inmetro n° 269, de 2021.
* Equipamiento para consumo de agua – Portaría Inmetro n° 102, de 2022.
* Cocinas y hornos a gas – Portaría Inmetro n° 8, de 2022.
* Hornos eléctricos comerciales – Portaría Inmetro n° 267, de 2021.
* Hornos Micro-ondas – Portaría Inmetro n° 268, de 2021.
* Lavadoras de ropa de uso doméstico – Portaría Inmetro n° 121, de 2022.
* Refrigeradores y similares – Portaría Inmetro n° 332, de 2021.
* Ventiladores de Mesa – Portaría Inmetro n° 299, de 2021.
* Ventiladores de techo – Portaría Inmetro n°465, de 2021.

En materia de seguridad eléctrica, la regulación de estos productos también está basada en la familia de normas IEC 60335.

En este marco, la delegación de Brasil propuso elaborar un RTM MERCOSUR sobre aparatos electrodomésticos y similares que, en línea con la Portaría N°148, establezca en un único documento los requisitos generales y los requisitos específicos para cada producto, y que esté basado en la familia de normas IEC 60335.

Con respecto a los esquemas de evaluación de la conformidad a exigir a estos productos, la delegación de Brasil propuso que cada Estado Parte pueda, en base a la situación de su mercado, adoptar diferentes esquemas de evaluación de la conformidad para diferentes productos contenidos en el RTM a elaborar.

Con respecto a los documentos elaborados por la CSPE hasta la fecha – requisitos generales, requisitos particulares para aparatos para el cuidado de la piel y el cabello y requisitos particulares para planchas eléctricas, la delegación de Brasil propuso discontinuar el trabajo de elaboración de RTM por producto individual e incorporarlos al nuevo RTM global que propone elaborar.

Con respecto a los productos que se encuentran actualmente excluidos de la Portaría N° 148, la delegación de Brasil indicó que podría considerarse su inclusión también en el RTM global que propone elaborar.

Con esta propuesta, la delegación de Brasil entendió que se agilizará el proceso de elaboración de este RTM para electrodomésticos en general.

La delegación de Argentina manifestó su acuerdo para comenzar la discusión de la elaboración de un RTM de requisitos generales y específicos de electrodomésticos, tomando como referencia la norma IEC 60335.

Con respecto al RTM puesto en consulta pública, la delegación de Argentina manifestó que se encuentra revisando internamente la regulación referida a seguridad de productos eléctricos en general, por lo cual solicitó en esta instancia no considerar las observaciones que surgieron de su consulta interna sobre este proyecto.

La delegación de Uruguay manifestó su deseo de analizar en mayor profundidad la propuesta realizada por la delegación de Brasil, tanto a la interna como en conjunto con los actores privados involucrados en la temática, por lo que solicitó pronunciarse al respecto en forma definitiva en la próxima reunión.

No obstante, la delegación de Uruguay informó que a la fecha se encuentran reglamentados en su país -con exigencia de certificación y autorización para la comercialización- 3 electrodomésticos (refrigeradores y calentadores de agua eléctricos, de acumulación e instantáneos), por lo que la incorporación masiva de distintos electrodomésticos generaría un impacto que debería ser estudiado en mayor profundidad. Entiende que esta incorporación debería necesariamente ser realizada en forma gradual.

La delegación de Paraguay concordó con lo manifestado por la delegación de Argentina.

La delegación de Bolivia informó que a la fecha no cuenta con reglamentación aplicable a seguridad eléctrica en electrodomésticos y, en atención a su reciente incorporación en la Comisión, solicitó pronunciarse respecto a la propuesta realizada por la delegación de Brasil en la próxima reunión.

Las delegaciones presentes entendieron conveniente que la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos fuera convocada en la próxima reunión a los efectos de culminar el análisis de la propuesta presentada por la delegación de Brasil.

1. **CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES**

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento jurídico Nacional de los Estados Partes no ha sufrido modificaciones a la fecha.

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IV.**

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I**  | Lista de Participantes |
| **Agregado II**  | Agenda  |
| **Agregado III** | Portaría N° 148 de fecha 28/03/2022 de INMETRO  |
| **Agregado IV** | Agenda de la próxima reunión.  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la delegación de Argentina**Horacio Cristian Vargas | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la delegación de Brasil**André César Figueiredo |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la delegación de Paraguay** Ruben Ricardo Ramirez | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la delegación de Uruguay**Susana Masoller |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la delegación de Bolivia**Melisa Abalos Choque |  |